

SÍNTESIS DEL  
**ANÁLISIS  
ESTRATÉGICO  
DE LAS PRIMERAS**

**18 SEMANAS**

**DE FUNCIONAMIENTO DEL  
COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON**

**CENTRO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL DELITO · MGP**



## Síntesis del análisis estratégico de las **primeras 18 semanas** de funcionamiento del **Comando de Prevención Comunitaria** del Partido de General Pueyrredon

Centro de Análisis Estratégico del Delito · MGP

### Contenidos

El Centro de Análisis Estratégico del Delito (CAED)	4
Los análisis estratégicos de funcionamiento del CPC	5
El Comando de Prevención Comunitaria (CPC)	6
El informe de los 56 días del CPC	7
18 semanas del CPC	8
Cinco motivos de intervención	9
Aprehendidos por los cinco motivos principales	12
Áreas	14
Estado procesal de los aprehendidos	25
Competencia del CPC	27
Perspectivas y prospectiva	30





## El Centro de Análisis Estratégico del Delito (CAED)

Tradicionalmente, se ha concebido al Estado como el único titular del uso lícito de la fuerza y, así, el garante de la convivencia. Los Estados municipales son la instancia más cercana a los vecinos. Por eso, cada vez más la sociedad les exige de un modo inmediato el resguardo eficaz y democrático del derecho a la seguridad.

En los últimos años, se ha gestado un modelo nuevo de seguridad pública, alrededor del concepto de seguridad ciudadana (o seguridad pública

democrática). Este modelo concibe a la seguridad como una situación social en la que pueden gozarse de manera plena e integral los derechos y libertades, y en la que se configuran políticas y mecanismos institucionales para prevenir y controlar los riesgos o conflictos que los lesionen.

En este marco, la Municipalidad de General Pueyrredon implementó una serie de medidas. Se destaca entre ellas la puesta en marcha de la Secretaría de Seguridad, Justicia

Municipal y Control. Uno de los pilares de su estructura, establecido como Proyecto insignia en el Plan Estratégico Mar del Plata 2013-2030, es el Centro de Análisis Estratégico del Delito.

El Centro de Análisis Estratégico del Delito (CAED) es un organismo técnico y multidisciplinario, que recibe el aporte de profesionales de disciplinas diversas. Tiene como objetivo general la construcción de un sistema dinámico de gestión de la información, apto

para la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana. De este modo, busca dar fundamento a políticas y acciones estatales más racionales y eficientes, especialmente orientadas hacia la inclusión y la promoción de una sociedad más pacífica.

**Dr. Tobias Schleider**, director  
[tschleider@mardelplata.gob.ar](mailto:tschleider@mardelplata.gob.ar)



## Los análisis estratégicos de funcionamiento del CPC

Entre los objetivos particulares del Centro de Análisis Estratégico del Delito están la realización, en forma regular y periódica, de estudios sobre la información que recibe, y la elaboración de reportes que por un lado den cuenta de los incidentes y problemáticas vinculados con la violencia y el delito en el territorio del Partido, y como corolario la presentación de **sugerencias de políticas** públicas en materia de seguridad.

En el informe que sintetizó el análisis estratégico de los primeros **56 días** del funcionamiento del CPC ([http://www.mardelplata.gob.ar/documentos/proteccion\\_ciudadana/caed56dcpcv3.info.pdf](http://www.mardelplata.gob.ar/documentos/proteccion_ciudadana/caed56dcpcv3.info.pdf); ver pág. 7 de este informe), se presentaron –aunque de manera

preliminar y específica– sugerencias de ese tipo. **A partir de la semana 19 de funcionamiento, el 10 de octubre de 2014, el CPC se subdividió en tres áreas**, con un responsable cada una, y un Jefe coordinador por encima de ellas.

Para la subdivisión, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires utilizó la zonificación sugerida por el CAED, sobre la base de datos sociodemográficos, el mapa del delito y los llamados al servicio de emergencia al 911, entre otros múltiples criterios.

**Este informe abarca el período inmediatamente anterior a la subdivisión.** Continúa con el análisis de las variables tomadas en cuenta en el informe de los 56 días y profundiza las sugerencias sobre políticas

públicas en materia de seguridad. De esta manera, permite, por un lado, resaltar los **motivos** por los cuales ella fue propuesta. Por otro, sienta una **línea de base** para posibilitar el contraste entre la nueva modalidad de trabajo y la implementada en un comienzo. El objetivo es uno: continuar con la **evolución** del sistema, para que redunde, cada vez más, en beneficio de cada vecino del Partido de General Pueyrredon.

Informes como estos buscan aplicar las herramientas metodológicas apropiadas sobre la información, para identificar **problemas**, plantear **hipótesis** sobre sus causas y sugerir **soluciones** fundamentadas y sustentables.

Consideramos que, como plantea el doctor Alberto Binder,

es necesaria la construcción de un análisis político criminal *“...con capacidad específica para racionalizar (con todos los problemas que tiene el uso de ese verbo) el uso organizado de la violencia por parte del Estado, creando para ello un método y un aparato conceptual apropiados ... Una disciplina, en fin, que construya poco a poco un saber específico sobre la Política criminal no como deber ser del derecho penal, sino como política pública de administración de la violencia estatal.”* (A. Binder, “La política criminal en el marco de las políticas públicas. Bases para el análisis político-criminal”, Revista de Estudios de la Justicia, 12, 2010, p. 228).

**El equipo del CAED**  
caed@mardelplata.gob.ar



## El Comando de Prevención Comunitaria (CPC)

El 25 de abril de 2014, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon firmaron el Convenio Marco de Cooperación para la implementación, mantenimiento y supervisión del Comando de Prevención Comunitaria (629/14).

Se propuso un cambio de paradigma ambicioso: la Policía de proximidad. A partir del viernes 6 de junio de 2014, se inauguró el despliegue de un patrullaje que sería “permanente (24 horas, 7 días) en 82 zonas

de prevención, divididas según la densidad poblacional y delictual”.

Al CPC le fueron atribuidas las funciones de prevención y mantenimiento de la seguridad pública, por medio de la disuasión o cese de delitos y contravenciones, la protección de personas y bienes, el control y el uso racional de la fuerza pública.

Desde su creación, la Municipalidad de General Pueyrredon realiza aportes para la profesionalización del CPC.

Esos aportes son materiales (infraestructura, vehículos – combustible–, tecnología, condiciones laborales), pero también estratégicos y metodológicos, con la creación del GOSYP: Grupo Operativo de Seguimiento y Planificación.

El grupo está integrado por el Intendente municipal, el Secretario de Seguridad, el Director General del CPC, la Jefatura del CPC y el Jefe Departamental de Policía. Se reúne semanalmente para analizar lo actuado por el CPC,

con los aportes del Centro de Análisis Estratégico del Delito, el Centro de Operaciones y Monitoreo municipal y otras áreas de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control. Su objetivo es planificar un sistema de patrullaje dinámico, que reevalúa de manera constante las estrategias orientadas hacia la prevención, adecuadas en tiempo y en espacio.



## El informe de los 56 días del CPC

En el informe realizado sobre el desempeño del Comando de Prevención Comunitaria en sus primeros 56 días de funcionamiento, se buscó identificar posibles problemáticas operativas, las causas de esas problemáticas y, en consecuencia, se sugirieron soluciones concretas.

Como primera medida, se analizaron las razones que motivaron la intervención del CPC y se las agruparon en tres grandes grupos: los delitos contra la propiedad, el encubrimiento y la averiguación de identidad o de ilícito. Estas cinco categorías ocuparon el 59% de los recursos operativos del CPC.

Por otro lado, para analizar la demanda de presencia policial, se tomaron como referencia los registros de llamados al 911 y su relación con la asistencia del comando de patrullas y se arribó a las conclusiones siguientes:

**> Parte de los recursos del CPC se estaban destinando a situaciones no vinculadas con episodios importantes de violencia o delito.** La concentración de los procedimientos de averiguación de identidad e encubrimiento evidenció una distracción de recursos preventivos, con dos consecuencias principales. En

primer lugar, un aumento de la sensación de “puerta giratoria”, al no sustentarse jurídicamente las aprehensiones. En segundo término, la estigmatización de varones jóvenes residentes en barrios alejados.

**> La distribución geográfica del patrullaje del CPC no estaba respondiendo a parámetros de racionalidad.** Ese postulado se fundamentó a partir de la georreferenciación de la actividad delictiva y violenta, y de visualizar áreas diferenciadas de dispersión y concentración. La operatividad (idealmente) homogénea del patrullaje no responde a las necesidades reales del Partido de General

Pueyrredon. Se mostró imprescindible la reforma del método, apuntando a un sistema de patrullaje dinámico e inteligente.

**> Se evidenció la necesidad de una profesionalización de la prevención, orientada a objetivos específicos.** Los funcionarios policiales son los operadores más inmediatos del sistema de prevención que se pretende implementar. Desde el análisis de las intervenciones, surgió como necesidad el complemento de la formación para orientarlas al cumplimiento de políticas de seguridad definidas.



## 18 semanas del CPC

### Seguimiento

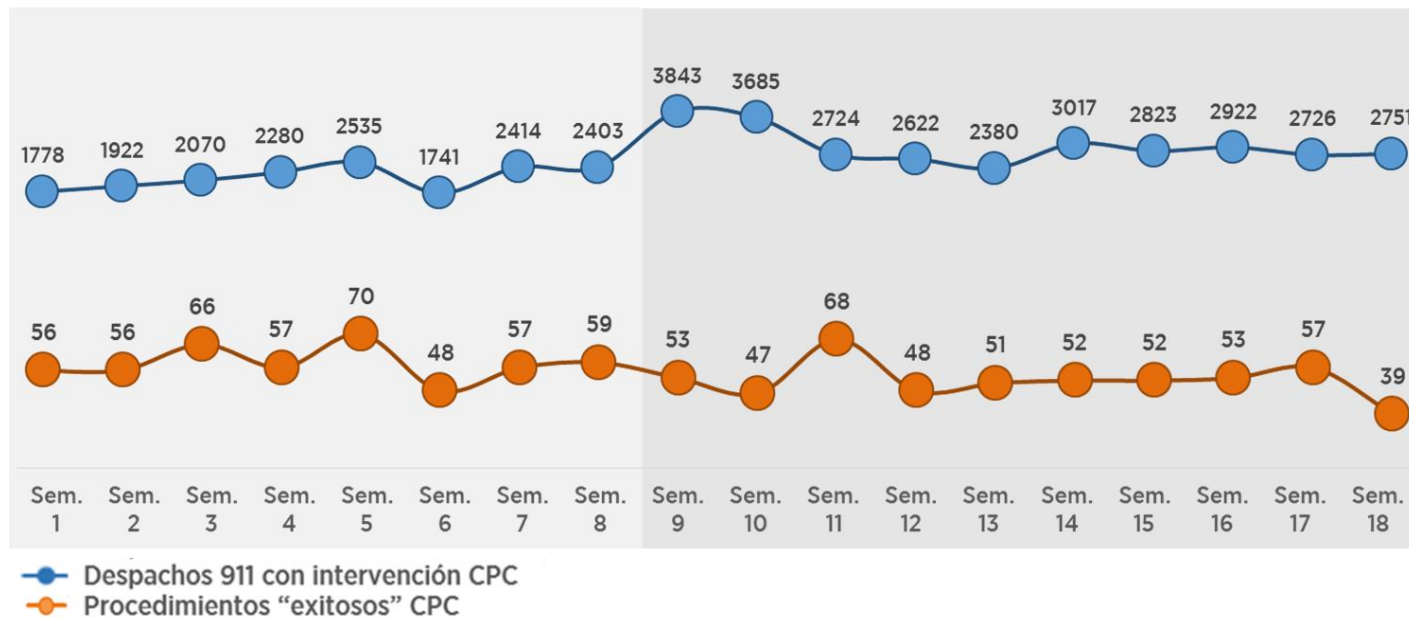
En las primeras 18 semanas de funcionamiento del CPC (6 de junio al 9 de octubre de 2014), fueron reportados 989

procedimientos positivos (o “exitosos”: con autores presuntos aprehendidos, objetos secuestrados o intervenciones registradas). Como

consecuencia de ellos, hubo 1.236 personas aprehendidas.

Por su parte, el servicio de emergencias 911 informó, en el mismo lapso, 87.738 llamados.

53.546 de esos llamados fueron derivados a la intervención del CPC.



Se realizaron rectificaciones en la cantidad de registros de 911 con respecto a informes anteriores, debido a un cambio en la metodología de envío de datos del 911 al CAED.

Evolución de intervenciones del CPC informadas por el 911 y por el propio CPC (“exitosas”): 6 de junio al 9 de octubre de 2014

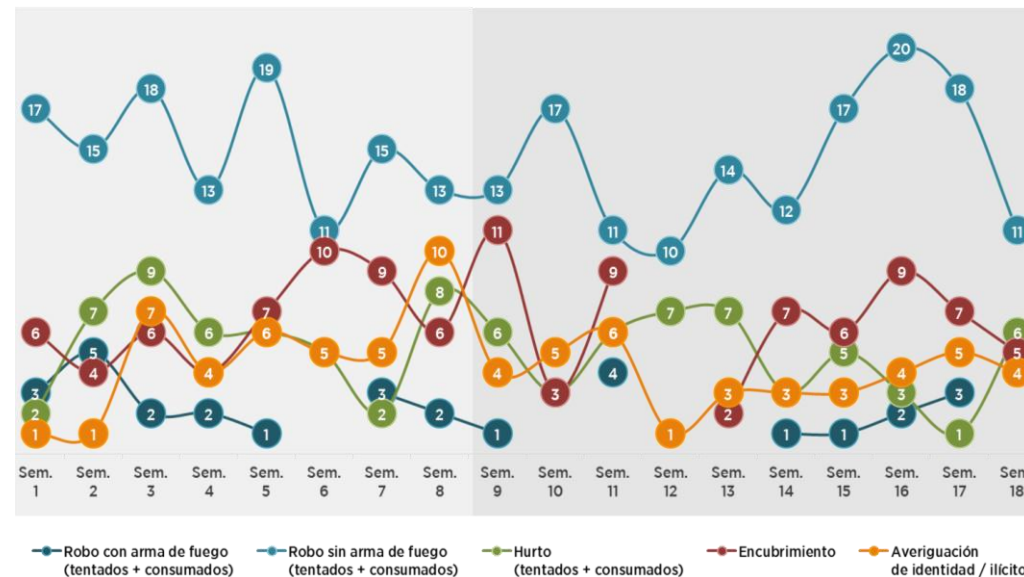
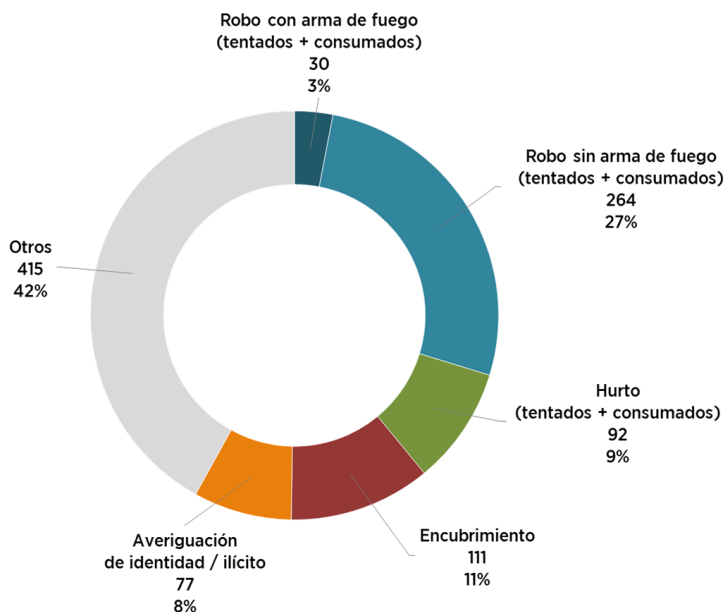




## Cinco motivos de intervención

En las 10 semanas consecutivas posteriores a las primeras 8, el CPC continuó poniendo a disposición el esfuerzo policial en los tres grandes grupos de motivos antes mencionados: tres delitos contra la propiedad,

encubrimiento y averiguación de identidad o de ilícito. Estas categorías representan el 58% de los hechos atendidos desde el inicio del CPC hasta el 9 de octubre. El robo sin arma de fuego fue el delito que más



Evolución semanal de los cinco motivos principales de intervención del CPC

actividad generó. El 27% de los casos (264 hechos) tuvieron como motivo a este delito, tanto consumado como en grado de tentativa.

El análisis comparativo entre los delitos e intervenciones que

generaron mayor actividad del CPC en el período, muestra que la variación del número de procedimientos continuó sin mantener un comportamiento estable. En todos los casos hay fluctuaciones que, por lo menos,

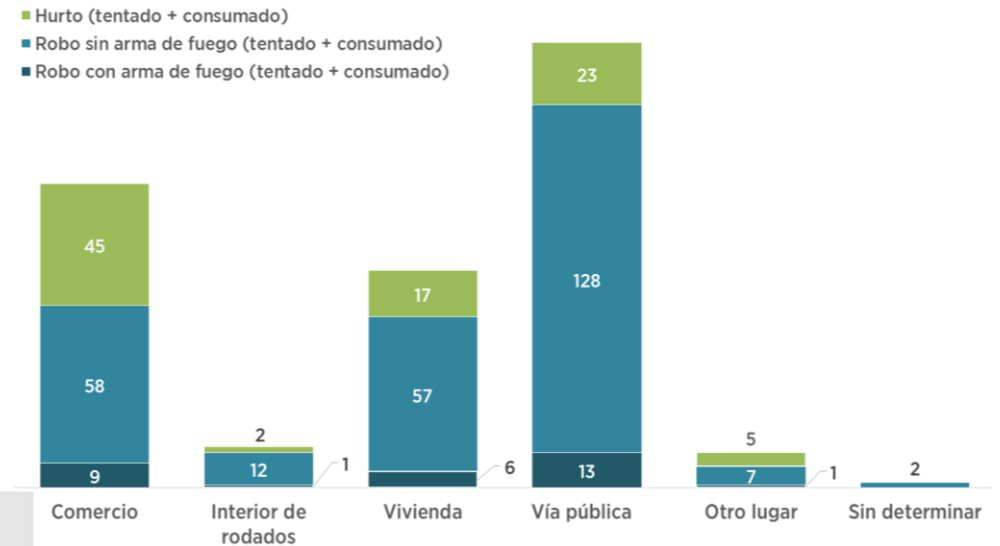


duplican las cantidades entre los picos de mínima y máxima.

Como fue referido anteriormente, la mayor parte de las intervenciones “exitosas” del CPC estuvieron motivadas por ciertos delitos contra la propiedad: robos (perpetrados con y sin arma de fuego) y hurtos. Junto con los direccionados contra la vida y la integridad física, esos son los

delitos que tradicionalmente se asocian a la prevención, por dos motivos: los bienes jurídicos afectados y la probabilidad concreta, más o menos elevada, de evitar su concreción con la proximidad de la agencia policial.

De los tres delitos contra la propiedad que fueron relevados, el que concitó la mayor atención de los funcionarios policiales del



CPC fue el robo sin arma de fuego. Por este delito, tanto consumado como en grado de tentativa, el CPC informó 264 procedimientos, que representan el 27% de las intervenciones “exitosas” totales.

Los procedimientos por hurto, tentado y consumado, fueron escasos: 92 (solo el 9% del

total). Pero más aún lo fueron los vinculados con robos con arma de fuego, consumados y tentados: 30 (apenas un 3% del total).

En el período analizado, los delitos contra la propiedad considerados “exitosos” por el CPC mostraron un descenso leve.

Esos procedimientos han tenido lugar, en su mayoría (164 casos),



en la vía pública. Los comercios (112 casos) y las viviendas particulares (80 casos) son las locaciones que siguieron en importancia.

Por su parte, la **averiguación de identidad o ilícito** volvió a ser un motivo de gran generación de actividad del CPC. Esto fue señalado en el informe de los 56 días de funcionamiento del CPC, donde se hizo hincapié en el

hecho que en ningún caso fueron encontrados elementos que fundamentaran la aprehensión. Aun así, distrajeron de la actividad de patrullaje, por varias horas, a los agentes policiales involucrados en ellas.

Además, como las personas aprehendidas por esta causa son necesariamente liberadas en poco tiempo (porque, jurídicamente, nunca debieron

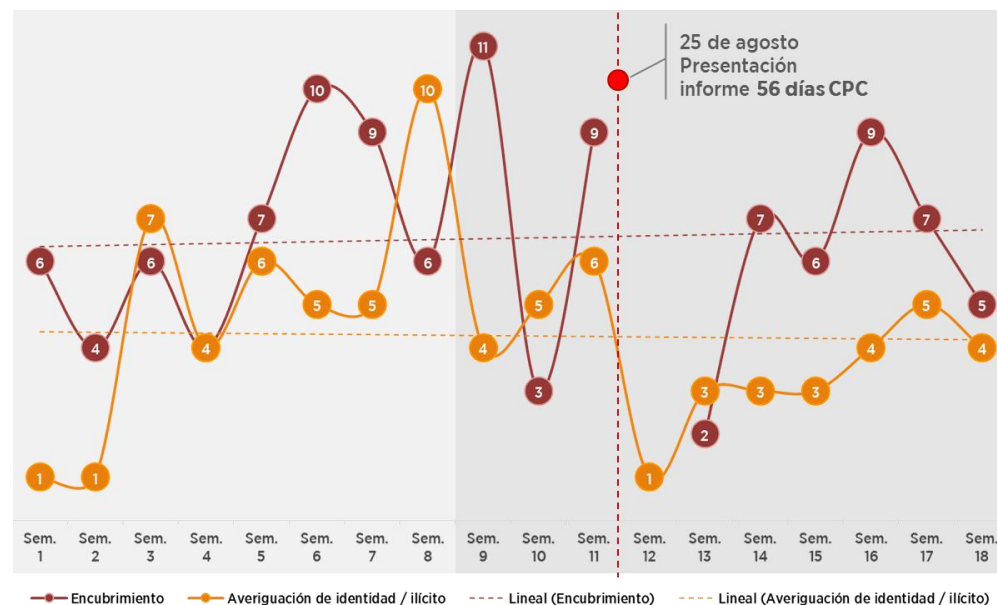
haber sido interceptadas), con su aliento se nutre de manera indirecta la sensación (falsa en todos los casos, como muestran la disminución de las excarcelaciones y la elevación de los tiempos de las condenas en la Provincia de Buenos Aires: e. g., SNEEP, RUD) de “puerta giratoria” del sistema punitivo.

El informe de los 56 días de funcionamiento del CPC fue presentado el 25 de agosto de 2014, durante la semana 12 de funcionamiento del CPC. **Resulta notorio el cambio de comportamiento en la actividad policial con respecto a este motivo de actuación, que mostró, inicialmente, una disminución significativa. Pero con el transcurso de las semanas siguientes, volvió a aumentar.**

Algo similar sucede en el caso de los procedimientos por **encubrimiento**. Como fuera señalado también en el informe

de los 56 días, este motivo de intervención tiene muchos puntos de contacto con la averiguación de identidad o de ilícito. La mayor parte de las causas motivadas por este delito terminan archivadas o con sus imputados sobreseídos, principalmente por la dificultad de probar el conocimiento del origen ilícito del objeto. Esto implica, además, un dispendio de la actividad policial.

El comportamiento de este tipo de procedimientos llevados a cabo por el CPC luego de la presentación del informe mencionado fue, en efecto, semejante al caso de la averiguación de identidad o de ilícito. **La actividad disminuyó abruptamente luego de la fecha de presentación del informe. Pero dos semanas después, subió nuevamente de manera también abrupta.** La línea de tendencia se muestra en alza.





## Aprehendidos por los cinco motivos principales

### Propiedad

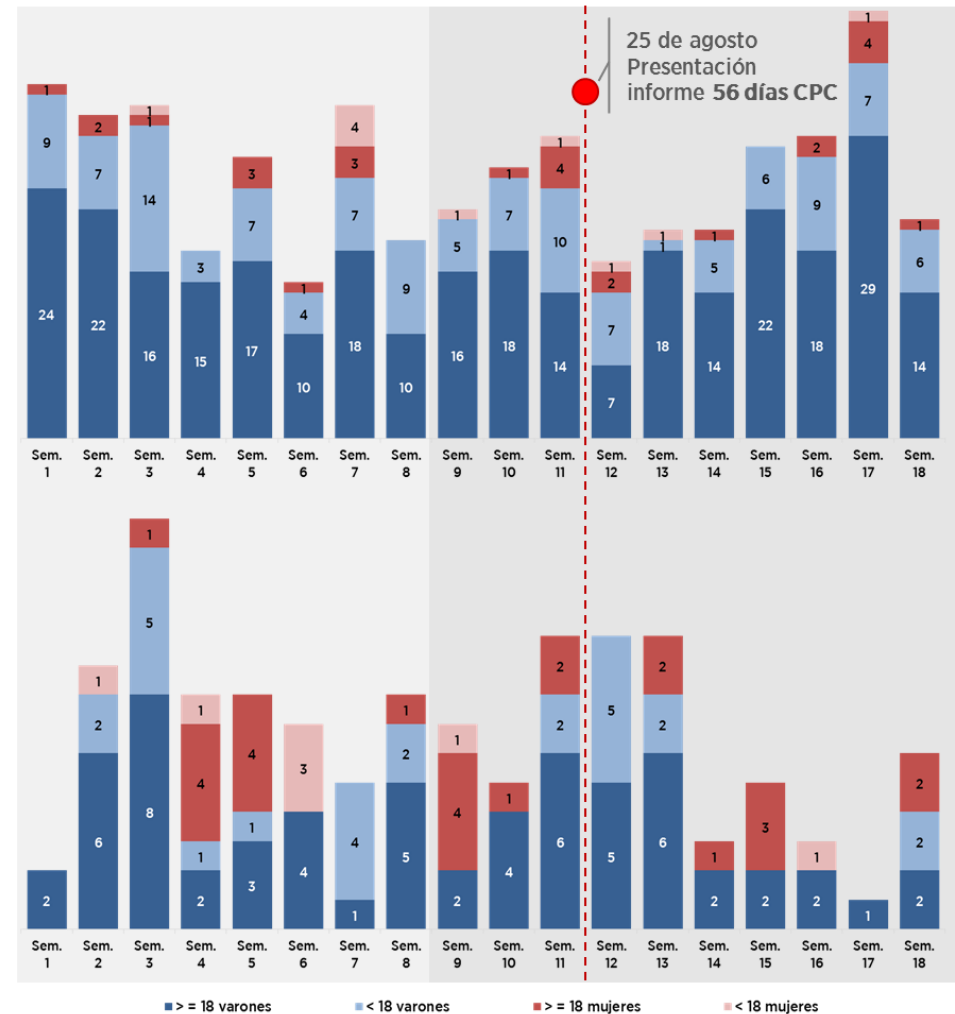
Las aprehensiones por **delitos contra la propiedad** mostraron un comportamiento poco estable en el período. En el caso del robo con y sin arma de fuego, durante las tres primeras semanas la cantidad de aprehensiones se mantuvo en un nivel alto. En las siguientes hubo altibajos, tanto en la cantidad total como en los porcentajes de sexo y edad. **Luego de la presentación del informe de los 56 días, hubo una disminución en la cantidad de aprehendidos.** Pero con el transcurso de las siguientes semanas sufrió un aumento escalonado, excepto en la última semana de análisis.

En el caso de las aprehensiones por hurto, en la semana siguiente a la presentación del informe de los 56 días hubo una disminución considerable en la cantidad total de aprehendidos,

sobre todo de menores de 18 años de edad.

En todos los casos, el del grupo de los hombres de más de 18 años fue el más numeroso. Salvo en la semana 3, en la que hubo una cantidad inédita de varones menores de 18 años aprehendidos por robos con y sin arma de fuego, en el resto del período, la proporción de esta franja etaria ha sido más pequeña.

Solo un 12% de los aprehendidos fueron mujeres, mayores y menores de 18 años. Tanto el sexo como la edad de los aprehendidos mostraron variaciones según se tratara de robos (con y sin arma de fuego), por un lado, y hurtos, por otro. Con respecto a este último motivo, es más notorio (aunque menor con respecto a la cantidad general) el involucramiento de mujeres.



Aprehendidos por el CPC por robo, con y sin arma de fuego (arriba) y por hurto (abajo), por semana: 6 de junio al 9 de octubre de 2014

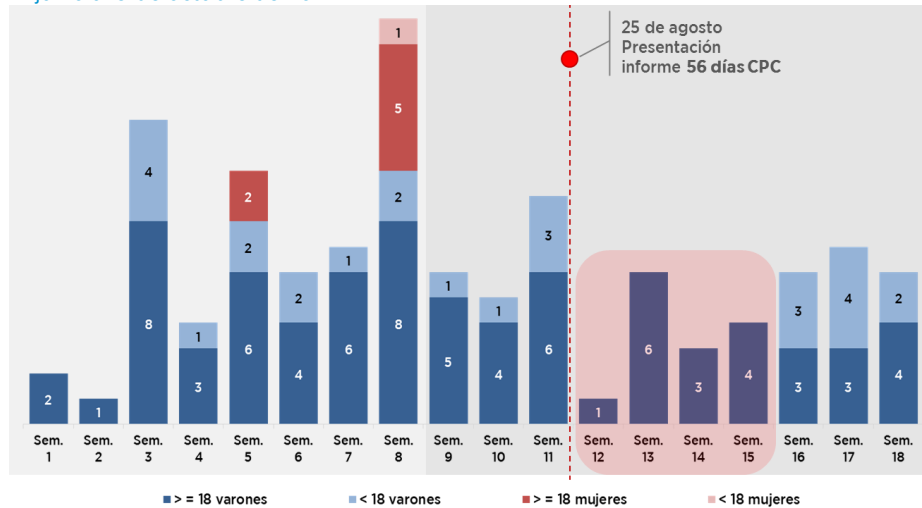
## SEGURIDAD Y CONTROL

CENTRO DE ANÁLISIS  
ESTRATÉGICO DEL DELITO



MGP  
MAR DEL PLATA  
BATÁN

Aprehendidos por el CPC por averiguación de identidad o ilícito, por semana: 6 de junio al 9 de octubre de 2014



### Averiguación de identidad o ilícito

En el caso de la **averiguación de identidad o de ilícito**, los apprehendidos por el CPC fueron en su mayoría el grupo de los hombres con más de 18 años. **Luego de la presentación del informe de los 56 días, no hubo apprehendidos varones menores de 18 años durante las cuatro semanas subsiguientes, pero volvieron a aparecer a partir de**

**la semana 16.** No hubo apprehendidas mujeres por este motivo luego de la semana 8.

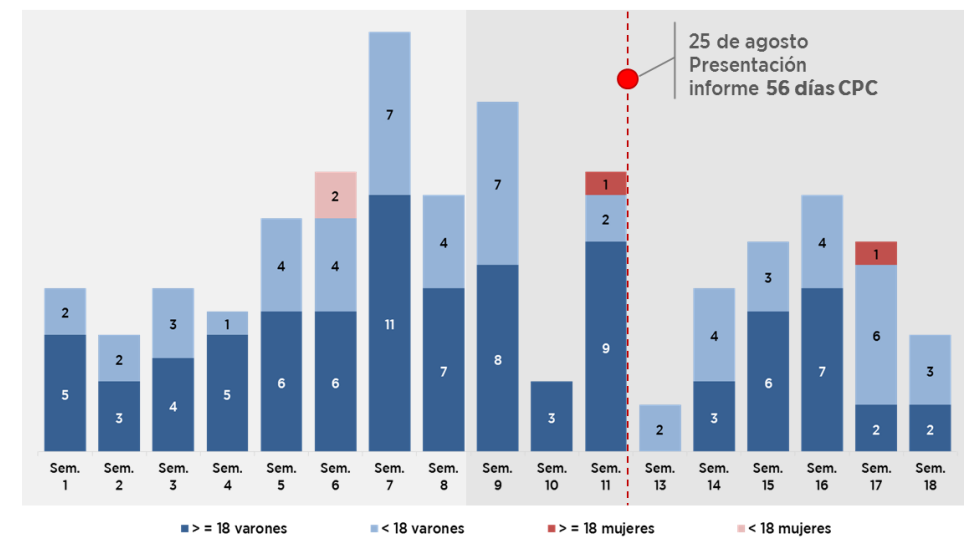
### Encubrimiento

Si bien la mayor cantidad de apprehendidos por el delito de **encubrimiento** han sido mayores de 18 años, llama la atención el número alto de apprehendidos menores de esa edad, muy superior a la media de todos los demás motivos de

intervención del CPC. Y en el grupo de los mayores de esa edad, el porcentaje más importante es, también, de jóvenes.

En este caso, **luego de la presentación del informe de los 56 días, se notó una disminución clara en la cantidad de apprehendidos de la semana siguiente, que aumentó nuevamente en la semana**

**posterior.** Es destacable que la cantidad de varones apprehendidos menores de 18 años se mantuvo en niveles altos. Incluso, el porcentaje de este tipo de apprehensiones luego del 25 de agosto aumentó considerablemente comparado con el período anterior a esa fecha.



Aprehendidos por el CPC por encubrimiento, por semana: 6 de junio a 9 de octubre de 2014



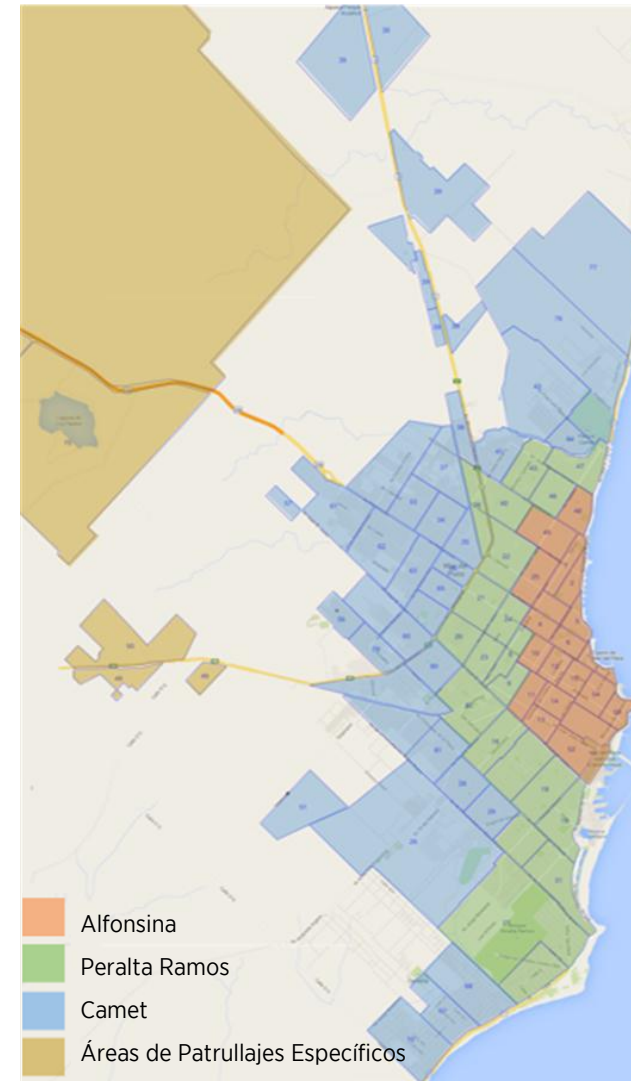
## Áreas

La fuente primaria de este informe está compuesta por datos cuantitativos de procedimientos o personas aprehendidas que notifica el CPC. Ellos, por sí solos, no permiten extraer conclusiones de importancia. Por eso, el CAED parte de esos datos, pero los analiza de manera cualitativa y pormenorizada, y los complementa con otras fuentes.

Asimismo, se encuentra en desarrollo la implementación de un sistema complementario de registración, mediante planillas manuales, que está poniéndose en práctica de manera gradual. A través de él será posible obtener un recorte de la actividad del CPC más completo y acabado, a partir no solo de la actividad positiva reportada, sino también de aquellos procedimientos no categorizados como “exitosos”, pero que pueden tener una

incidencia en la prevención del delito.

Dentro del conjunto de acciones del Grupo Operativo de Seguimiento y Planificación (GOSYP), y atendiendo a los análisis y sugerencias del CAED sobre la necesidad de organizar un patrullaje por zonas calientes y vulnerables, a partir de la semana 19 del CPC se produjo la primera modificación operativa de magnitud. Ella respondió a correcciones del Sistema de Patrullaje Dinámico en la búsqueda por optimizar los recursos sobre la base de los datos relevados desde el inicio de la actividad del Comando de Prevención Comunitaria. Como etapa transicional, el CAED había aconsejado en el informe de análisis de los primeros 56 días del funcionamiento del CPC, cambios en la zonificación.



El agrupamiento y división de zonas en áreas de prevención fue presentada y fundamentada en el informe de los 56 días de funcionamiento del CPC como sugerencia de estrategia de patrullaje y abordaje del delito. Hasta ese momento, se denominaban A, B, C y D.

## SEGURIDAD Y CONTROL

CENTRO DE ANÁLISIS  
ESTRATÉGICO DEL DELITO



MGP  
MAR DEL PLATA  
BATÁN

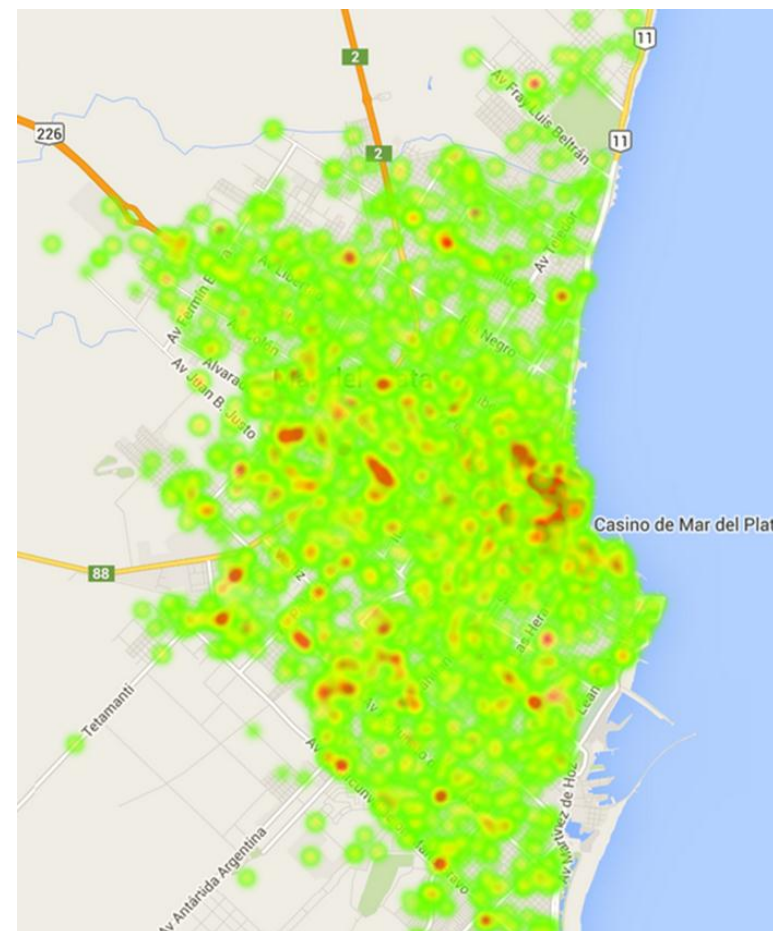
Estas correcciones respondían a la necesidad de una evolución, que fue planificada cuidadosamente, observando una multiplicidad de indicadores objeto de constantes actualizaciones y seguimiento.

Entre los elementos se tuvo en cuenta a datos sociodemográficos, que permitieron identificar necesidades particulares de la población de cada barrio; el mapa del delito, que permitió conocer las concentraciones de los distintos tipos de delito y su comportamiento; y la densidad de llamados al 911, con los requerimientos de asistencia por día y hora de cada área.

Esta zonificación del CPC sugerida por el CAED, fue implementada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a partir del día viernes 10 de octubre de 2014. Las zonas de prevención existentes fueron agrupadas en 3 áreas semiconcéntricas, que

comparten particularidades y dinámicas de comportamiento y que responden a tres jefaturas con un jefe coordinador por encima de ellas.

Las Áreas de Prevención son las siguientes. El área **Alfonsina**, la más cercana al centro y macrocentro de la ciudad, que muestra grandes variaciones de ocupación por sus características comerciales y gastronómicas, y que aglutina gran parte del delito automotor y los hurtos. El área **Peralta Ramos**, que abarca sectores intermedios y algo más alejados, en la que la estacionalidad no es un factor tan determinante en el comportamiento intermensual pero que muestra una importante concentración de robos sin arma de fuego. Y el área **Camet** que comprende, principalmente, el anillo más externo de la zona urbana de la ciudad de Mar del Plata, incluyendo sectores de



Vista del mapa del delito de Mar del Plata. 1/9 al 30/9/14

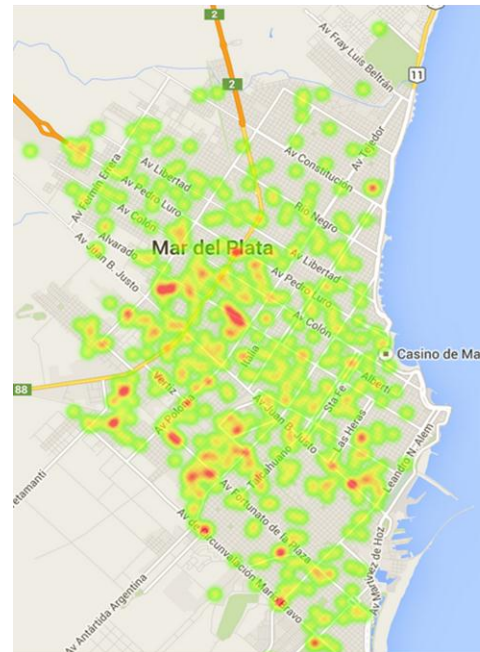


conflictividad alta, con cantidades más elevadas de robos con arma de fuego y homicidios dolosos. Las áreas fuera del casco urbano de Mar del Plata incluyen sectores rurales, además de Chapadmalal, Batán, Laguna y Sierra de los Padres, y forman parte de las Áreas de Patrullajes Específicos.

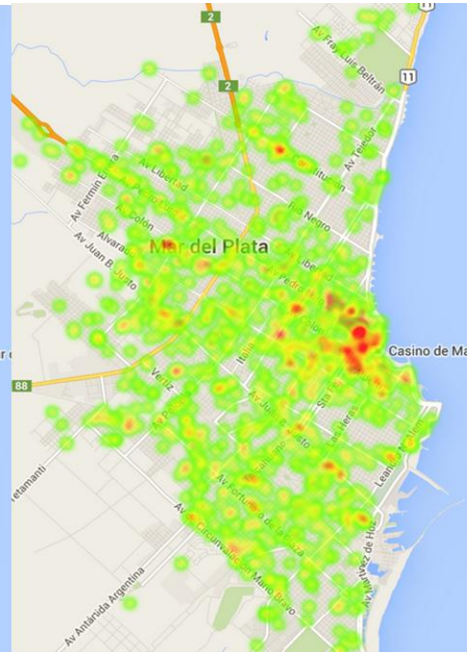
La división de las áreas también pone en evidencia la diferenciación entre aquellas que merecen un abordaje principalmente policial, como lo es Alfonsina, y cuáles necesitan de un abordaje integral, como Peralta Ramos y Camet.

El CAED analizó esta zonificación aun antes de su implementación formal, para medir su importancia. En este informe se continúan revisando las variables tenidas en cuenta en el informe de los 56 días de funcionamiento del CPC, para observar su comportamiento y variaciones.

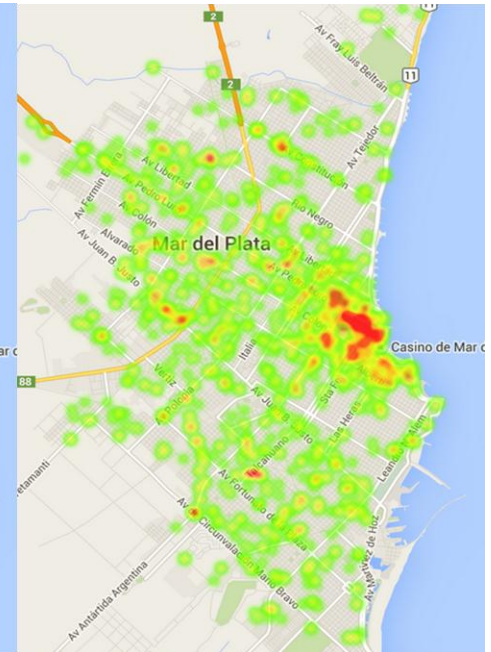
Robo con arma de fuego



Robo sin arma de fuego



Hurto



Zonas calientes - delitos urbanos contra la propiedad en el Partido de General Pueyrredon: primeros nueve meses de 2014. Nótese que el mapa muestra concentración de hechos y no cantidades. Fuentes: CEPAID y CPC (datos), Departamento de Sistemas de la MGP (programación y diseño), CAED (análisis).

**Calor.** Tal es el caso del mapa de calor, que permite identificar concentraciones de hechos a partir de las coordenadas geográficas donde tuvieron

lugar y reconocer zonas calientes, tanto generales como localizadas.

El mapa de calor ha sido

actualizado con datos hasta el 30 de septiembre de 2014. Se advierte que la dispersión y concentración de los delitos sigue siendo semejante a lo



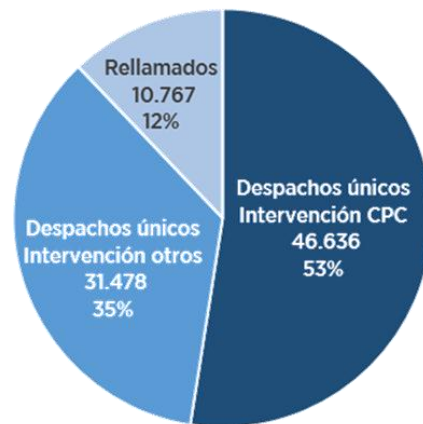


presentado con datos del primer semestre del año. Los hurtos siguen mostrando una distribución más céntrica, mientras que los robos con arma de fuego dibujan un arco periférico en el mapa. Los robos sin arma de fuego, por su parte, muestran una disposición geográfica más dispersa.

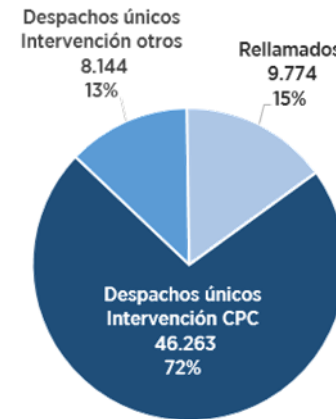
**911.** Los datos provenientes del servicio de emergencias 911 se clasifican primariamente según su origen. Es decir, de acuerdo con la demanda de seguridad y no respecto de su efectivo resultado. No obstante, esta información es de una importancia superlativa, y permite conocer desde una fuente mucho más directa la realidad del delito y la violencia en el territorio.

Del análisis de los datos del 911 para el Partido de General Pueyrredon, se observa que desde el 6 de junio al 9 de octubre,  **fueron recibidos 78.114 llamados únicos** que fueron

despachados (10.767 fueron duplicaciones o reiteraciones). De ellos, **en 46.636 intervino el CPC.** Ese número representa el 53% de los llamados totales al 911 en el lapso de tiempo analizado. Por su parte, el CPC informó 989 procedimientos “exitosos”.

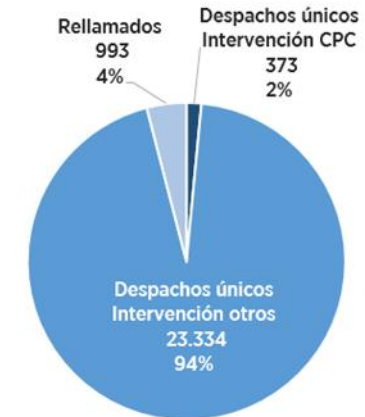


Este porcentaje de despachos con intervención del CPC no se distribuyó de manera proporcional: en las tres áreas en conjunto, el CPC intervino en el 72% de los casos.



Despachos del 911 con intervención del CPC por áreas: 6 de junio al 9 de octubre de 2014

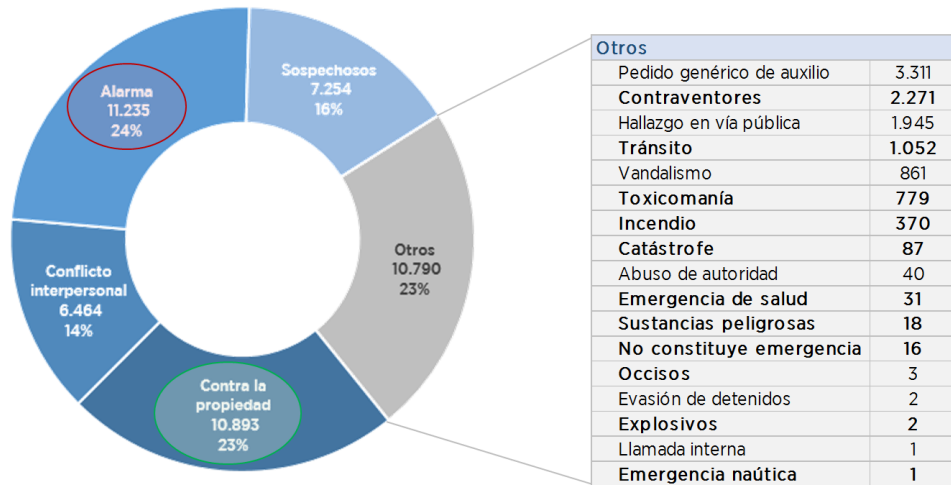
El resto de los despachos se distribuyeron entre las Áreas de Patrullajes Específicos y llamados en los que no se ha registrado la zona. En este grupo, el porcentaje de despachos únicos con intervención de otras fuerzas es del 94%, mientras que el CPC intervino solo en el 2% de los casos.



Despachos del 911 con intervención del CPC en Áreas de Patrullajes Específicos y sin zona determinada: 6 de junio al 9 de octubre de 2014

Estos datos reflejan, al igual que otros, la importancia de la división por áreas para el análisis de la información.

De los 46.636 registros del 911 con intervención del CPC, **el 24% fueron llamados por alarmas privadas**, el 23% fueron llamados despachados por presuntos delitos contra la propiedad, el 16% estuvo dentro



Despachos del 911 con intervención del CPC por delito contra la propiedad: 6 de junio al 9 de octubre de 2014

de la categoría “sospichosos”, el 14% por conflictos interpersonales y el 23% restante en una categoría residual denominada “otros”.

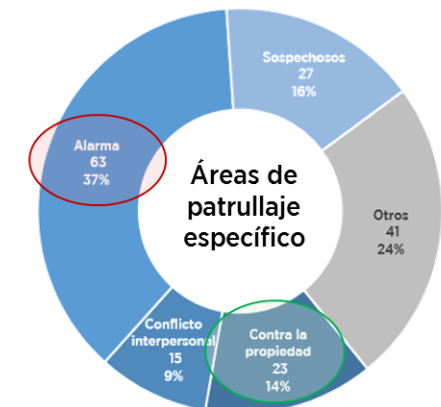
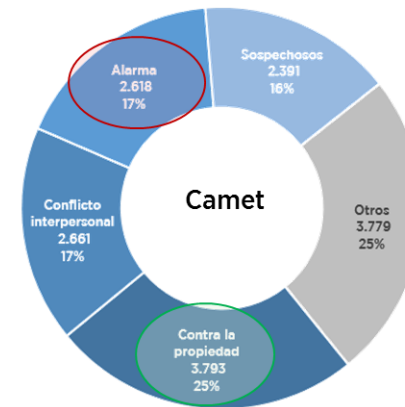
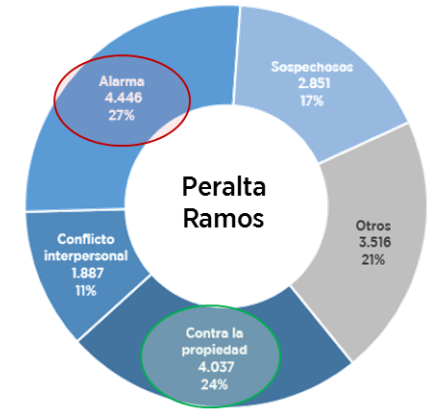
Si se realiza una apertura de los llamados por áreas de prevención, se advierte, sobre todo, una variación en el porcentaje de llamados por alarmas.

En el área Camet, los despachos por alarmas ocuparon el 17% de los registros del 911 en los que intervino el CPC. Esto marca una diferencia con las demás áreas, sobre todo con las Áreas de Patrullajes Específicos, en las que los despachos por este motivo alcanzan el 37%.

También en Camet, el porcentaje de despachos por conflictos interpersonales fue mayor que en otras áreas. Esto

indica una diferencia importante a la hora de analizar los motivos por los que las personas recurren al servicio de emergencias 911.

El área más periférica de la ciudad concentra mayores conflictos de violencia interpersonal, y menores hechos de alarmas privadas. Se sugiere, de esta manera, que las





características sociales de cada área influyen en la realidad y modalidad conflictual que presenta.

Es esperable, si se comparan las distintas áreas, que en Camet exista un porcentaje mucho menor de viviendas con alarmas (al menos, monitoreadas). Por ende, no sorprende que el número de llamados al 911 por ese motivo disminuya en este sector. En cambio, es un área que presenta otro tipo de conflictividad, merecedora de un abordaje integral para obtener resultados preventivos efectivos.

El resto de los despachos se mantuvo en porcentajes similares en las distintas áreas.

**Propiedad.** Los delitos contra la propiedad, considerados pasibles de un abordaje preventivo policial, pueden ser analizados por tipo de delito y por áreas. En las primeras 18

semanas de funcionamiento, el **CPC atendió 10.893 despachos del 911 por delitos contra la propiedad.** Como procedimientos “exitosos” por el mismo delito, el Comando de Prevención Comunitaria informó 386 casos.

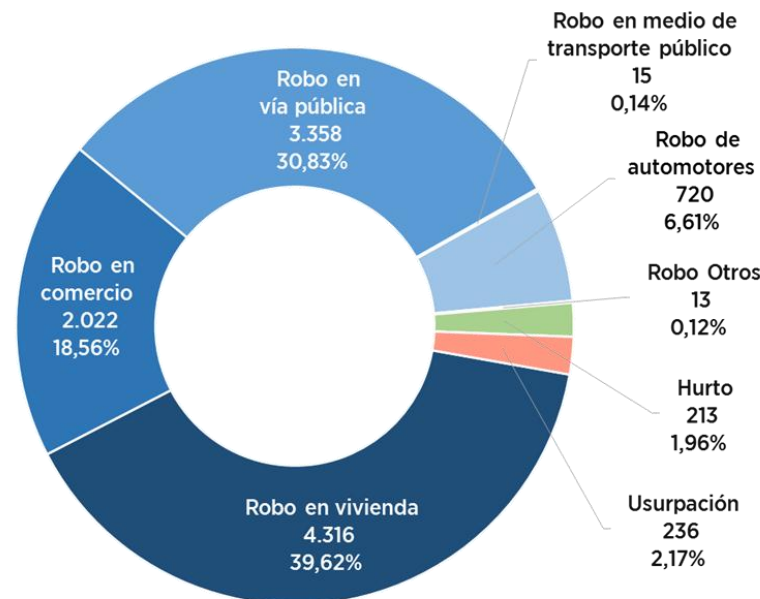
Inicialmente, si se toman en cuenta los datos generales, se advierte que casi el 40% de los

despachos del 911 vinculados a esta temática lo fueron por noticias de **robos en viviendas.** Los robos en comercio ocuparon más del 18%, los robos en vía pública alcanzaron el 30% y los de automotores, menos del 7%.

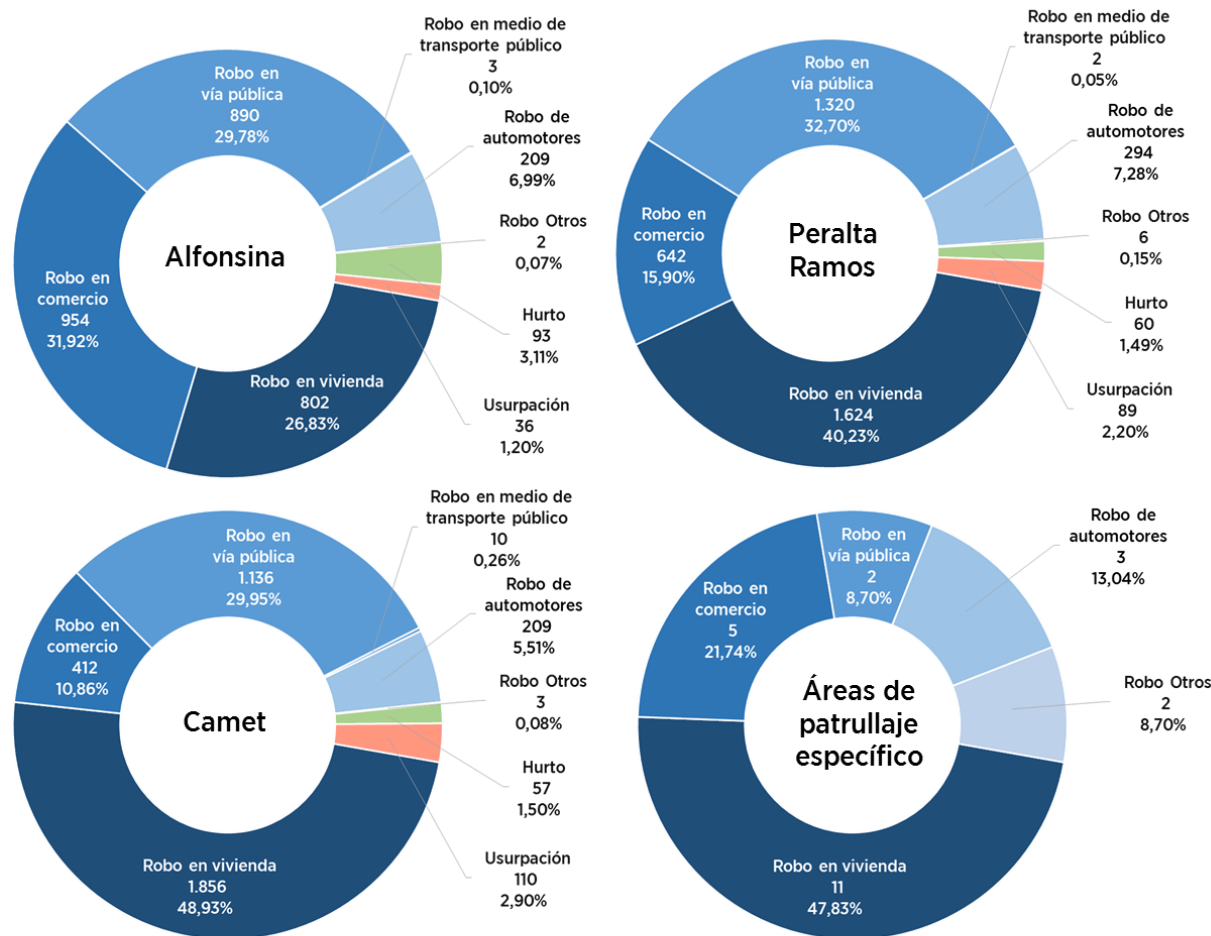
Al desagregar los datos por áreas, se observan nuevamente diferencias que caracterizan a cada una.

El área **Alfonsina** presenta el porcentaje más bajo de robos en vivienda, pero el más alto de robos en comercio. Además, posee zonas de viviendas residenciales con moradores de alto poder adquisitivo, que incide en el porcentaje elevado de despachos del 911 por alarmas que derivan de esta área.

El área **Camet**, en cambio, presenta una conflictividad totalmente diferente: mayor tasa de homicidios; también de robos con arma de fuego y conflictos interpersonales. Surge, así, la necesidad de asumir que esta área requiere una estrategia integral de



Despachos del 911 con intervención del CPC por delito contra la propiedad (totales): 6 de junio al 9 de octubre de 2014



abordaje, y no una meramente policial.

Algo similar sucede con el área **Peralta Ramos**, pero en menor medida. Estas conclusiones se ratifican, asimismo, si se observan las diferencias en los tipos de procedimientos “exitosos” que registró el CPC en las áreas, respecto de los 5 motivos de mayor actividad analizados.

Despachos del 911 con intervención del CPC por delito contra la propiedad (por áreas): 6 de junio al 9 de octubre de 2014



**Procedimientos.** Los procedimientos por **averiguación de identidad o ilícito** y por **encubrimiento** tuvieron lugar, mayormente, en las áreas **Peralta Ramos y Camet**. Los procedimientos por robo y hurto estuvieron distribuidos de forma más pareja en las tres áreas.

	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	Total área	
<b>Robo y hurto</b>																										
Alfonsina	7	5	7	4	6	5	4	2	1	2	8	3	5	4	4	5	15	9	5	4	9	7	4	6	131	
Peralta Ramos	3	4	7	4	2	6	2	4	7	5	5		2	5	4	2	5	10	10	3	5	4	4	2	105	
Camet	5	5	6	3	3	5	2	2	8	6	2	4	9	6	6	5	9	7	3	5			5	3	4	113
Áreas de patrullaje específicos	1	1	1										1						1			1			6	
Sin determinar	2	2		2	1	1		4	2	1	1	1	1	4		1	2				1				28	
<b>Total hora</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>363</b>	
<b>Averiguación de identidad / ilícito y encubrimiento</b>																										
Alfonsina	2	2		2	1		1						1	1			2	2	1	1	3	2	1		22	
Peralta Ramos	3	5	1	2		2	1		2		1	1	2	2	1	5	1	3	4	6	4	2	2	6	56	
Camet	4	5	1	4	1		1	3	1	1	4	2	4	4	3	2	4	10	6	5	6	3		4	78	
Áreas de patrullaje específicos	1										1														2	
Sin determinar	1	2	3	1			1	2	2	1		1	4	1		1	5		1	1				1	28	
<b>Total hora</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>186</b>	

Como ya fuera señalado en el informe de los 56 días de funcionamiento del CPC, se observa que en las áreas más alejadas de la centralidad urbana prevalece la aprehensión de jóvenes residentes de barrios apartados del centro de la ciudad.

Si se compara la cantidad de llamados al 911 totales por robo y hurto con la cantidad de despachos atendidos por el CPC, y los registros que el

	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	Total área	
<b>Robo y hurto</b>																										
Alfonsina	172	159	136	113	104	96	115	68	102	118	140	143	171	167	175	186	180	173	195	204	216	202	158	151	3.644	
Peralta Ramos	271	248	182	157	154	128	100	102	78	93	102	142	137	151	202	159	197	200	208	324	332	299	259	283	4.508	
Camet	274	244	179	191	138	112	132	98	78	87	144	101	154	168	139	149	165	178	209	277	296	263	278	279	4.333	
Área de patrullajes específicos	1			2	1	2				1	2	1	1	1	1	2				3	1		2	2	23	
Sin área determinada	302	190	163	176	142	139	155	123	59	87	126	159	160	194	195	216	236	221	243	282	337	357	306	293	4.861	
<b>Total Hora</b>	<b>1.019</b>	<b>842</b>	<b>660</b>	<b>639</b>	<b>539</b>	<b>477</b>	<b>502</b>	<b>391</b>	<b>317</b>	<b>386</b>	<b>514</b>	<b>546</b>	<b>622</b>	<b>681</b>	<b>712</b>	<b>711</b>	<b>780</b>	<b>772</b>	<b>855</b>	<b>1.090</b>	<b>1.182</b>	<b>1.121</b>	<b>1.003</b>	<b>1.008</b>	<b>17.369</b>	

	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	Total área	
<b>Robo y hurto</b>																										
Alfonsina	150	134	113	104	84	84	99	56	85	97	116	116	138	130	133	144	150	134	145	163	164	161	123	115	2.938	
Peralta Ramos	233	224	160	140	133	117	87	86	66	85	90	124	111	126	174	139	170	175	180	277	284	272	215	251	3.919	
Camet	231	208	158	170	122	94	111	82	61	76	120	85	130	146	122	122	139	148	173	235	250	215	234	236	3.668	
Área de patrullajes específicos	1			2	1	2					1	2	1		1	1	2			3	1		2	2	23	
Sin área determinada	6	2	3	1	1	5	1				1	2	3		1	3	5	1	2	2	6	1	2	2	50	
<b>Total Hora</b>	<b>620</b>	<b>569</b>	<b>434</b>	<b>417</b>	<b>341</b>	<b>302</b>	<b>298</b>	<b>224</b>	<b>212</b>	<b>259</b>	<b>329</b>	<b>328</b>	<b>382</b>	<b>403</b>	<b>431</b>	<b>409</b>	<b>466</b>	<b>458</b>	<b>500</b>	<b>680</b>	<b>705</b>	<b>649</b>	<b>576</b>	<b>606</b>	<b>10.988</b>	

	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	Total área	
<b>Robo y hurto</b>																										
Alfonsina	7	5	7	4	6	5	4	2	1	2	8	3	5	4	4	5	15	9	5	4	9	7	4	6	131	
Peralta Ramos	3	4	7	4	2	6	2	4	7	5	5		2	5	4	2	5	10	10	3	5	4	4	2	105	
Camet	5	5	6	3	3	5	2	2	8	6	2	4	9	6	6	5	9	7	3	5			5	3	4	113
Áreas de patrullaje específicos	1	1	1										1									1			6	
Sin determinar	2	2		2	1	1		4	2	1	1	1	1	4		1	2	1			2				28	
<b>Total hora</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>363</b>	



mismo Comando informa como “exitosos”, se continúa advirtiendo una inconsistencia: **mientras las áreas Peralta Ramos y Camet concentran más llamados por este motivo, la mayor cantidad de intervenciones exitosas, según el CPC, se producen en el área Alfonsina.**

Si la atención se posa en la distribución horaria, se observa que la mayor concentración de llamados del 911 comienza a las 15 y se extiende hasta la 2. En el área Peralta Ramos comienza, incluso, más temprano: a partir de las 13. Pero la mayor intervención del CPC en esos despachos, en todas las áreas, se eleva a partir de las 17.

Si la comparación es por semana, se nota que la cantidad de llamados al 911 con intervención del CPC tiene

Despachos 911 con intervención CPC	Horario																								Total semana
	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	
Semana 1	96	94	61	43	31	40	48	42	46	45	51	74	85	88	88	82	82	88	93	105	116	99	85	96	1.778
Semana 2	103	91	62	58	49	54	48	33	44	51	62	69	77	72	80	80	101	89	113	110	129	132	111	104	1.922
Semana 3	115	103	67	59	58	63	37	47	49	55	60	77	86	79	92	117	97	102	107	134	133	113	113	107	2.070
Semana 4	114	80	74	53	51	57	55	40	39	48	65	83	98	123	111	100	112	122	150	175	156	136	131	107	2.280
Semana 5	153	138	94	59	69	53	75	59	41	57	71	91	94	97	75	85	105	107	162	177	183	175	139	176	2.535
Semana 6	66	59	68	41	47	31	40	28	29	47	38	42	63	59	66	77	60	84	74	97	113	88	81	86	1.484
Semana 7	123	122	94	84	58	77	56	47	54	71	84	97	99	98	79	113	118	125	147	139	136	137	124	132	2.414
Semana 8	139	97	96	101	77	55	60	50	49	68	72	64	92	89	95	121	131	116	142	152	143	136	137	121	2.403
Semana 9	199	162	145	113	112	101	95	91	81	93	110	134	131	162	168	179	180	187	195	282	238	225	242	218	3.843
Semana 10	174	132	120	109	111	88	113	80	83	106	130	132	167	173	136	170	188	172	193	234	263	198	223	190	3.685
Semana 11	166	148	100	96	87	76	68	73	55	63	95	88	115	106	89	126	127	114	132	160	172	154	160	154	2.724
Semana 12	141	131	117	85	75	72	57	54	68	71	84	99	89	97	101	106	135	138	122	160	156	170	138	156	2.622
Semana 13	134	129	93	86	58	72	54	46	48	66	68	83	96	91	96	84	112	117	123	138	167	146	150	123	2.380
Semana 14	168	138	113	116	84	82	64	67	79	84	100	101	130	148	124	126	135	151	144	157	193	179	182	152	3.017
Semana 15	135	113	118	101	71	71	66	68	66	88	96	111	126	98	122	112	126	136	171	181	207	150	146	144	2.823
Semana 16	159	114	101	90	80	74	52	65	81	87	110	91	129	143	109	142	126	124	152	176	192	178	182	165	2.922
Semana 17	162	125	99	90	58	70	50	53	75	82	87	101	109	117	115	120	123	133	154	178	195	132	150	148	2.726
Semana 18	139	141	104	88	81	76	41	53	75	95	96	98	113	139	111	107	129	172	119	149	169	164	150	142	2.751
Total Hora	2.486	2.117	1.726	1.472	1.257	1.212	1.079	996	1.062	1.277	1.479	1.635	1.899	1.979	1.857	2.047	2.187	2.277	2.493	2.904	3.061	2.712	2.644	2.521	46.379

Despachos 911 con intervención CPC	Horario																								Total semana	
	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00		
Alfonsina																										
Semana 1	27	21	22	18	10	15	16	13	13	12	15	18	30	23	26	29	22	28	29	21	27	19	23	26	503	
Semana 2	29	24	22	21	15	17	11	6	17	13	19	27	22	21	26	22	33	25	23	16	27	34	26	30	526	
Semana 3	33	27	16	19	22	28	16	17	13	18	18	22	25	22	25	23	27	21	25	30	29	21	36	28	561	
Semana 4	31	15	24	14	19	26	17	13	13	23	21	31	29	36	32	31	38	31	53	53	50	41	37	28	706	
Semana 5	54	64	35	22	25	17	32	17	15	14	22	29	28	30	27	28	34	41	51	63	66	62	55	64	895	
Semana 6	19	13	24	15	17	9	17	10	11	20	13	13	17	21	20	21	22	28	20	22	30	29	28	31	470	
Semana 7	25	34	30	23	18	21	17	19	22	21	32	34	35	29	25	41	40	32	57	48	40	36	33	34	746	
Semana 8	46	31	23	34	23	22	23	24	13	29	27	13	29	23	26	42	46	47	50	47	49	47	40	39	793	
Semana 9	57	51	46	41	39	34	30	34	26	31	41	42	31	60	51	49	47	51	71	57	66	63	56	42	1.116	
Semana 10	49	37	44	30	42	37	41	25	31	40	35	28	48	45	39	52	56	46	50	61	68	46	64	40	1.054	
Semana 11	30	53	21	30	27	24	28	25	21	18	35	28	36	36	28	46	50	36	28	48	45	39	51	50	833	
Semana 12	40	48	47	24	24	16	22	18	25	21	27	28	32	33	19	35	39	40	42	48	48	45	39	49	809	
Semana 13	36	40	24	28	17	28	16	21	13	28	20	30	29	31	35	34	36	38	30	47	47	40	37	34	739	
Semana 14	38	38	31	30	34	29	18	24	27	28	41	40	45	43	44	38	42	44	37	40	55	55	49	40	910	
Semana 15	36	27	40	36	32	32	22	30	27	35	26	36	38	42	41	36	43	41	58	47	52	47	39	39	902	
Semana 16	40	39	29	30	25	25	20	21	30	22	37	31	40	44	29	45	41	35	37	48	46	45	50	32	841	
Semana 17	48	35	28	28	22	17	20	18	29	31	28	36	41	42	40	38	37	42	54	49	63	52	40	41	879	
Semana 18	47	43	34	30	33	33	13	23	30	33	27	33	43	48	29	38	48	54	37	37	46	55	49	50	913	
Total Hora	685	640	540	473	444	430	379	358	376	437	484	519	598	629	562	648	701	680	752	782	854	776	752	697	14.196	



fluctuaciones de una semana a otra. Si se evalúa cada zona por semana, también se observan diferencias interesantes.

Mientras que en Alfonsina se advierte una dispersión más marcada, en Peralta Ramos y Camet los despachos del 911 se encuentran más concentrados entre las 18 y las 2.

Estos análisis por hora y por zona deberían utilizarse de modo estratégico a la hora de tomar decisiones sobre la dinámica y de patrullaje.

sin despachos  
de 1 a 15 despachos  
de 16 a 30 despachos  
de 31 a 45 despachos  
de 46 a 60 despachos  
más de 60 despachos

Peralta Ramos	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	Total semana
Semana 1	40	43	20	18	11	13	18	17	23	18	17	41	37	36	44	30	33	35	32	55	47	45	31	38	742
Semana 2	38	44	30	18	24	24	19	20	18	21	29	22	36	36	39	27	33	29	53	54	48	64	51	44	821
Semana 3	40	45	29	21	23	22	10	16	21	25	25	37	36	31	36	51	36	48	53	61	55	57	38	44	860
Semana 4	43	34	25	20	17	21	14	12	17	11	27	27	26	49	49	30	36	52	43	60	58	60	50	46	827
Semana 5	66	47	32	17	26	20	23	24	11	22	31	26	36	31	26	28	37	33	51	59	56	54	48	82	886
Semana 6	23	19	21	12	15	10	11	9	15	19	11	16	20	17	24	32	20	30	33	43	35	36	30	23	524
Semana 7	42	55	31	35	21	34	22	11	18	30	22	29	31	38	30	34	49	47	47	47	50	48	42	50	863
Semana 8	45	32	37	35	26	17	15	14	18	23	18	24	27	34	39	43	41	34	50	58	59	48	45	47	829
Semana 9	60	45	40	28	32	35	27	27	23	29	33	58	43	47	62	56	52	69	48	103	80	65	80	87	1.229
Semana 10	60	43	31	39	34	20	32	25	23	35	46	50	54	48	56	56	50	62	58	75	87	74	68	59	1.185
Semana 11	74	45	39	32	32	25	11	22	21	22	29	31	32	39	30	41	44	39	58	47	61	59	48	57	938
Semana 12	64	45	38	24	30	32	19	21	18	27	35	37	32	38	49	31	50	39	46	58	56	64	46	57	956
Semana 13	46	49	34	34	17	22	24	12	22	22	26	36	35	25	34	29	35	36	46	45	52	51	52	47	831
Semana 14	62	54	44	40	29	30	19	21	23	30	28	31	40	61	49	45	43	53	62	65	65	69	63	51	1.077
Semana 15	43	36	43	31	27	23	23	19	27	30	46	52	41	34	42	45	40	54	55	78	79	42	43	49	1.002
Semana 16	62	29	39	32	33	31	15	30	27	36	37	32	45	40	43	55	44	44	55	60	80	82	72	74	1.097
Semana 17	56	51	43	37	19	29	16	22	27	23	27	32	45	48	48	41	50	39	59	72	78	42	55	46	1.005
Semana 18	45	43	42	30	26	24	13	15	21	38	34	37	33	52	48	37	48	58	42	56	66	51	47	52	958
Total Hora	909	759	618	503	442	432	331	337	373	461	521	618	649	704	748	711	741	801	891	1.096	1.112	1.011	909	953	16.630

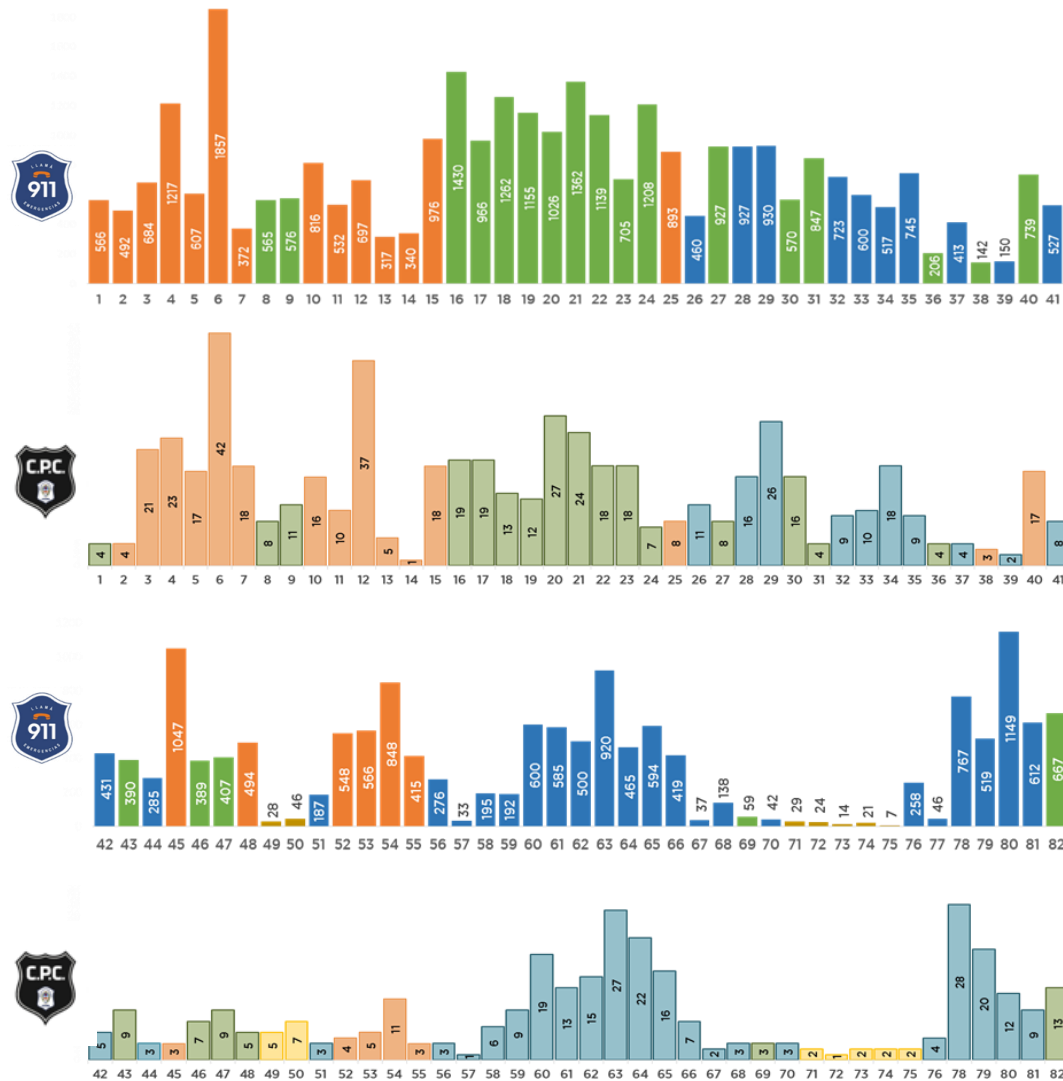
sin despachos  
de 1 a 15 despachos  
de 16 a 30 despachos  
de 31 a 45 despachos  
de 46 a 60 despachos  
más de 60 despachos

Camet	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	Total semana
Semana 1	29	29	18	6	10	12	14	12	10	15	19	15	18	29	17	21	26	24	32	29	41	35	31	31	523
Semana 2	36	22	10	18	10	13	18	7	9	17	14	20	19	15	15	31	35	35	37	40	54	34	34	30	573
Semana 3	42	31	22	19	13	13	11	13	15	12	17	16	24	26	30	42	34	33	28	43	48	35	38	35	640
Semana 4	40	31	25	19	15	9	24	15	9	12	17	25	41	38	28	37	38	38	54	59	47	35	44	33	733
Semana 5	32	25	27	20	18	16	20	18	15	21	18	35	30	36	22	29	32	30	60	55	60	58	35	30	742
Semana 6	22	27	23	14	15	11	12	9	3	8	14	13	26	21	22	21	17	26	21	32	47	23	23	31	481
Semana 7	56	33	33	25	19	20	17	17	12	20	30	32	32	31	24	38	27	46	41	44	46	53	49	48	793
Semana 8	45	33	36	31	28	16	21	12	17	15	27	26	34	30	29	36	44	35	41	45	34	40	51	33	759
Semana 9	81	65	57	41	40	26	36	27	32	32	34	33	52	50	50	68	76	65	72	113	83	90	95	83	1.401
Semana 10	61	50	44	36	34	31	38	28	26	29	46	50	59	75	38	58	77	58	78	93	103	73	84	88	1.357
Semana 11	60	50	39	34	28	27	29	26	12	23	31	29	46	31	31	39	32	38	46	65	63	56	61	47	943
Semana 12	37	38	32	37	21	24	16	14	25	22	22	32	24	26	32	40	45	59	34	53	51	61	53	49	847
Semana 13	51	40	35	24	24	22	13	10	13	16	22	17	30	35	27	21	41	41	47	46	67	54	61	41	798
Semana 14	67	45	38	46	20	23	27	20	29	26	31	29	45	42	31	42	50	54	43	52	71	55	69	61	1.016
Semana 15	55	49	35	34	12	16	21	18	11	23	24	23	47	22	39	31	43	41	58	55	72	61	64	56	910
Semana 16	55	45	32	28	22	17	16	14	23	29	35	28	44	59	37	41	41	45	58	67	64	49	60	58	967
Semana 17	56	39	28	25	16	24	13	13	19	28	32	32	23	26	26	41	36	51	41	56	51	38	55	61	830
Semana 18	46	54	28	27	22	18	14	15	23	24	35	28	37	39	34	32	33	60	40	56	57	56	52	40	870
Total Hora	871	706	562	484	367	338	360	288	303	372	468	483	631	631	532	668	727	779	831	1.003	1.059	906	959	855	15.183



El análisis comparativo zona por zona de los llamados del 911 y los procedimientos “exitosos” del CPC muestra algunas divergencias. Ejemplos de esto se advierten en la zona 45, con 1.047 llamados al 911 y sólo 3 intervenciones positivas del CPC, y la zona 54, con 848 llamados al servicio de emergencia y 11 procedimientos exitosos.

Todo esto refuerza el convencimiento de que es necesaria una planificación sectorizada para el abordaje de los conflictos. No existe un único problema de seguridad en el territorio del Partido de General Pueyrredon, sino cuestiones específicas en sectores determinados. Asumir este punto de partida permitirá desplegar estrategias de prevención eficientes en cuanto a sus resultados y a los recursos empleados para perseguirlos.







## Estado procesal de los aprehendidos

En las primeras 18 semanas de funcionamiento del CPC, fueron aprehendidas 1.237 personas. Al momento del relevamiento de datos, el 10% se encontraba detenido por orden judicial; el 25%, no tenían definida su situación procesal por haber transcurrido poco tiempo desde su aprehensión, o porque no se obtuvo información sobre su estado; y el 65%, se encontraba en libertad.

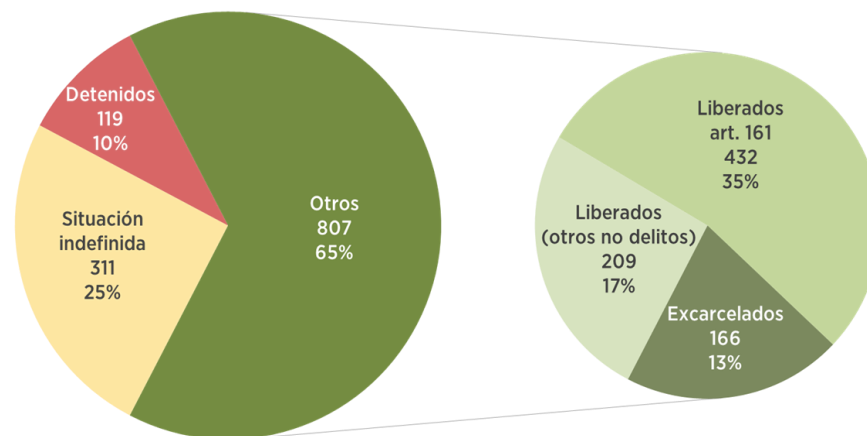
De estos últimos, el 17% fue liberado inmediatamente por no haber sido avalada su aprehensión por el poder judicial, el 35%, por facultades del fiscal, por no considerar necesario solicitar prisión preventiva (aunque el proceso judicial siga en curso). Finalmente, el 13% fue excarcelado por el juez de garantías, al no considerar necesaria la conversión de la aprehensión en detención.

A simple vista, pudiera parecer que la fuerza policial, en este caso el CPC, detiene a una vasta cantidad de personas, presuntos autores de delitos, que luego son liberados por un sistema judicial incompetente. Sin embargo, lejos de esta lógica, la realidad es muy distinta. La mayoría de las personas aprehendidas lo han sido producto de persecuciones

a delitos considerados por el Código Penal y otras normas penales o administrativo-penales como de menor gravedad. También, sobre hechos o situaciones particulares, como la averiguación de identidad o ilícito y el encubrimiento, casos en lo que ni siquiera debió haberse llevado a cabo la aprehensión.

Esta persecución –que no alcanza a los eslabones más elevados del crimen o los delitos más graves– cuyo caudal probatorio o peligrosidad procesal requieran la automática puesta a disposición de la Justicia de ese presunto autor, no hace más que saturar el sistema judicial y aumentar el dispendio de recursos policiales.

Subir los niveles de encarcelamiento por delitos de baja monta, daría paso a profesionalizar la actividad delictiva y continuar afianzando las trayectorias criminales. El encarcelamiento inmotivado no disuade al sujeto con respecto a la moralidad de la acción imputada, sino que deja como enseñanza que cae en prisión quien tuvo un hacer deficiente. La persona que se encuentra en conflicto con la ley penal está atravesada por un discurso social cada vez más violento. El



Estado procesal de las personas aprehendidos por el CPC: 6 de junio al 9 de octubre 2014



camino a transitar, probadamente, ha de ser diferente.

El mensaje que se decodifica y reproduce desde los medios es que, ante el delito, la respuesta de las autoridades es nula. Un aparato estatal ausente ante el ilícito que avanza hacia un supuesto estado de anarquía. Pero la situación es otra o, al menos, es pasible de una interpretación distinta.

En primer lugar, en muchos casos la persona liberada no será desvinculada de una causa en su contra que investigará su supuesta participación en el

hecho. Sucede que, simplemente, no se considera necesario que se la mantenga privada de su libertad mientras dura la investigación.

Así, la demanda social de seguridad, legítima en sí misma pero muchas veces mal direccionada, apunta en gran medida a una respuesta represiva y de encarcelamiento creciente.

Este tipo de reclamo social, instaurado principalmente por un discurso particular difundido por los medios masivos de comunicación, olvida un componente esencial: la imperiosa necesidad de una

respuesta que apunte a lo integral e inclusivo que, a largo plazo, tendrá mayores y mejores resultados en la resolución de la conflictividad.

La respuesta policial aparece como “necesaria” cuando el Estado ha llegado tarde en sus funciones. Pero la solución no debería apuntar a un sistema represivo sin capacidad contenedora, educativa, e incompetente, en general, para proporcionar oportunidades sociales que permitan la integración de todos.

El reclamo debería ser dirigido a revertir el vaciamiento

institucional, a generar espacios de resignificación y de reconstrucción de vínculos comunitarios. Y, para lo más inmediato, a construir condiciones de prevención situacional que evite los delitos *prevenibles* de una manera dinámica, inteligente y efectiva.

Esta última es la línea de trabajo que se ha trazado la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control de General Pueyrredon. La atención de los vecinos debe fijarse, entonces, en que esos objetivos sean perseguidos de la mejor manera.



## Competencia del CPC

El CPC fue creado con fines de prevención. Sin embargo, tal como fue advertido en el informe de los 56 días, muchos de sus recursos se encuentran destinados a situaciones no vinculadas con episodios importantes de violencia o delito que puedan prevenirse. En esta oportunidad, se advierte que dentro de los procedimientos “exitosos” registrados por el CPC, el 39% fue por actuaciones que no se encontraría, de acuerdo con este criterio, dentro de la competencia que podría considerarse propia para un cuerpo de sus características.

Fuera de la competencia del CPC
Abuso sexual
Averiguación de causales de muerte
Averiguación de ilícito
Averiguación de paradero
Averiguación de identidad
Captura
Comparendo compulsivo
Encubrimiento
Hallazgo de vehículo
Hallazgo de persona
Resistencia a la autoridad
Secuestro automotor
Tenencia de estupefacientes para consumo
Desobediencia
Hallazgo de bienes
Homicidio Culposo
Internación
Lesiones culposas
Suicidio
Tent. de estafa



Dentro de la competencia del CPC
Abuso de arma
Amenazas
Daño
Evasión
Exhibiciones Obscenas
Homicidio doloso
Hurto
Hurto automotor
Lesiones
Lesiones en riña
Portación de arma
Portación de arma blanca (inf. art. 42 D. L. 8031/73)
Robo con arma de fuego
Robo sin arma de fuego
Robo automotor
Tenencia de arma
Tenencia de estupefacientes para comercialización
Tent. hurto
Tent. hurto automotor
Tent. robo automotor
Tent. robo con arma de fuego
Tent. robo sin arma de fuego
Violación de domicilio
Usurpación de propiedad
Disturbio en vía pública (inf. art. 74 D. L. 8031/73)

Intervención CPC. Hechos “exitosos”: 6 de junio al 9 de octubre de 2014

Además, dentro de los despachos derivados del 911 al Comando de Prevención Comunitaria, el 57% son casos en los que, de acuerdo con esta impronta, no debería intervenir. En este grupo se incluyen los casos de alarmas, ya cuestionados.

La clasificación de estos hechos como *dentro o fuera de la competencia propia del CPC*, responde a lo que debe entenderse como incumbencia específica de una policía de prevención. Muchos de los casos categorizados como *fuera de la competencia* tendrían que ser

abordados por otros sectores de la fuerza policial u otros agentes estatales, como ambulancias, defensa civil o bomberos.

En esta categoría ingresan ciertos hechos de violencia familiar o de delitos contra la

integridad sexual, que en su mayoría no suelen ocurrir en la vía pública o en lugares visibles para un agente preventivo, sino dentro de domicilios particulares. Además, los llamados suelen efectuarse una vez consumado el hecho, lo que



vuelve a ubicarlos por fuera del concepto de delitos prevenibles.

Un análisis distinto merece la categoría “Sospechoso”. En el informe de los 56 días de funcionamiento del CPC se señaló que estos llamados son, generalmente, por situaciones muy dispares, que no dan lugar a actividad de relevancia y que,

finalmente, se muestran como una mera aplicación de un “olfato social”, que ve en los portadores de ciertas características físicas a los enemigos amenazantes.

Distinto es cuando el llamado se genera por una presunta situación de riesgo, que merece un acercamiento policial cuya

presencia tenga un efecto preventivo. Pero estos casos se dan en una proporción notoriamente menor.

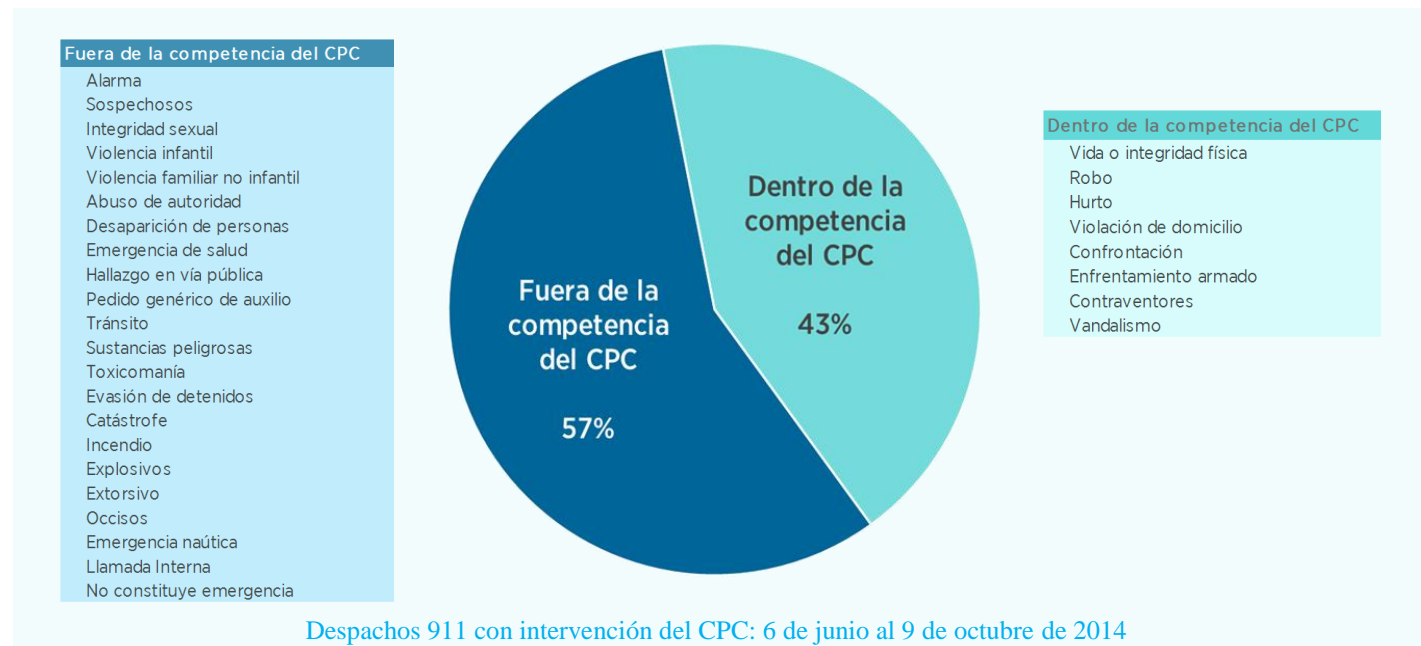
Se torna claramente visible, entonces, el alto dispendio de recursos policiales del CPC destinados a actividades que se encuentran fuera de su competencia específica.

Bajo esta misma premisa, es que resulta necesario redireccionar los esfuerzos policiales. Debe reforzarse la planificación estratégica para superar la fragmentación y la improvisación de los esfuerzos existentes.

De lo contrario, el Comando de Prevención Comunitaria tenderá a consolidarse como el ejecutor de un modelo reactivo y no preventivo; como una suerte de “*delivery* del 911”.

El modelo de abordaje policial reactivo consiste, principalmente, en acudir a los llamados de “emergencia” despachados por el 911, e intervenir en cada hecho de manera aislada. En la mayoría de los casos, se actúa cuando el hecho delictivo ya se cometió.

Este trabajo es importante pero insuficiente. Además, diluye la capacidad de visualizar que los incidentes individuales pueden





responder a un patrón sistemático de hechos que debe analizarse y abordarse de forma conjunta y relacional. La resolución de hechos delictivos aislados no impide que continúen ocurriendo.

Asimismo, da cuenta de la dificultad para interpretar ciertas situaciones delictivas o de violencia de manera integrada, como un problema de seguridad específico.

Está claro que un abordaje preventivo, que parta de una visión integradora respetuosa de la complejidad del fenómeno de la violencia y el delito, tendría una mayor incidencia en la disminución del delito que la

simple respuesta reactiva al llamado del 911.



## Perspectivas y prospectiva

**Síntesis.** Este informe sintetiza el análisis estratégico de las primeras 18 semanas de funcionamiento del Comando de Prevención Comunitaria. Al hacerlo, continúa marcando un rumbo metodológico y conceptual con respecto a los aportes futuros del Centro de Análisis Estratégico del Delito de la Municipalidad de General Pueyrredon en la planificación del sistema de patrullaje dinámico, que está en sus albores. Los puntos principales de su desarrollo pueden resumirse del modo siguiente.

> Un modelo de funcionamiento reactivo de un cuerpo como el del CPC disminuye la capacidad preventiva, e implica una mala distribución de recursos humanos y materiales. El CPC responde, actualmente, a una enorme cantidad de despachos del 911 que se encuentran fuera de su competencia específica,

convirtiéndose en una suerte de “*delivery* del 911”. Deberían redefinirse las incumbencias propias y redireccionar los recursos, para que los despachos necesarios que no importan a la prevención sean atendidos por otros medios.

> La implementación de la subdivisión del CPC según las Áreas de Prevención propuestas por el CAED implica un avance en el despliegue del patrullaje. Sin embargo, el trabajo que tiene por delante el Comando de Prevención Comunitaria involucra un gran desafío. El suministro de análisis semanales realizados por el CAED con referencia a las distintas áreas deberán tener implicancias en el dinamismo, la flexibilidad y la estrategia del patrullaje. El análisis de los datos sociodemográficos, del mapa del delito y de los llamados al 911 son pilares para los diseños

de políticas integrales. Así, se debe apuntar a la profesionalización de la prevención, ya sugerida en el informe de los 56 días de funcionamiento del CPC.

> Semana a semana, en la mesa del Grupo Operativo de Seguimiento y Planificación, se proponen abordajes sectorizados para problemas específicos de violencia y delito. Los análisis resumidos en este informe hacen patente la necesidad de coordinar recursos policiales para el logro de los fines trazados que los involucran. En especial, los del CPC con los de la Policía Departamental. Respetando las competencias propias, es fundamental combinarlas para potenciarlas. El rol del municipio en esta tarea será cada vez más importante.

**Conclusiones.** Tras 126 días del funcionamiento del Comando de Prevención Comunitaria, y con base en el análisis que se refleja en este informe, se puede arribar a algunas conclusiones.

En la presentación del Informe sobre los primeros 56 días desde la puesta en funcionamiento de CPC, se puso el acento en la atención irregular de casos de encubrimiento o averiguación de ilícito o identidad, sobre todo orientada a jóvenes residentes en barrios alejados del centro de la ciudad.

Como respuesta inmediata a este llamado de atención, las cifras de aprehendidos y procedimientos por esos motivos bajaron de manera rotunda, hasta el punto de desaparecer. Sin embargo, tras un lapso breve, la actividad del CPC vinculada a encubrimientos y averiguaciones de identidad e



ilícito volvió a tener protagonismo y una evolución ascendente, con picos máximos similares a los que se podían observar en momentos previos a la presentación del primer informe.

Esta modificación subrepticia en el accionar de la fuerza, comprobada a partir de los hechos concretos relevados, permite reforzar una hipótesis: **la acción policial efectiva, en este aspecto, se ha construido más sobre decisiones policiales que a partir de la realidad delictual.**

Los datos globales del servicio de emergencias 911 y la cantidad de despachos derivados al CPC permiten tener una dimensión de la actividad más completa de los móviles del CPC en el territorio. **La mera comunicación de los eventos “exitosos” falsea la cuantía real de la actividad y desdibuja su volumen.** Uno de los mecanismos proactivos para

modificar esta circunstancia es la implementación de otras mediciones, como las planillas diarias de actividad que se están poniendo en práctica por sugerencia del CAED, para reflejar cada una de las intervenciones de los funcionarios policiales. Esto permitirá conocer la totalidad de sus tareas, tanto las “no exitosas” como aquellas en las cuales el “éxito” se ha logrado por medios diferentes a la aprehensión o el secuestro de bienes: la disuasión por presencia o por diálogo, la asistencia primaria a las víctimas de delitos que no pudieron conjurarse, la mediación informal de conflictos y otras circunstancias que, con el método de registración actual, dejan de percibirse.

Asimismo, los datos originados en el servicio de emergencias 911 dejan en claro la multiplicidad de eventos a los que es despachado el CPC. En muchos casos, ellos no están dentro de

su incumbencia propia. **La atención de cuestiones no vinculadas a las tareas específicas de una policía de proximidad y prevención distrae y merma la efectividad y eficiencia de su accionar.**

Particularmente, **sigue siendo preocupante la cantidad de despachos al CPC por alertas de alarmas de viviendas o comercios:** insume más de una cuarta parte de los recursos disponibles. Esto se agrava si se tiene en cuenta que en la mayoría de los casos, estos despachos terminan siendo falsas alarmas, ya sea por mala operación del usuario o por fallas en los sistemas electrónicos de alerta. En este sentido, las medidas que se están comenzando a implementar, desde la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control, para la regularización y ordenamiento de las agencias de monitoreo y seguridad privada, por este y otros

motivos, se muestran cada vez más fundamentales.

Como punto final, **es destacable refrendar la validez de la zonificación del Partido en tres grandes áreas,** propuesta por el CAED ya en el informe de los 56 días del CPC. Las particularidades y coincidencias del comportamiento delictual en las áreas Alfonsina, Peralta Ramos y Camet, hacen que el abordaje de cada una de ellas esté direccionado con acciones de naturaleza específica.

**Los resultados del seguimiento de las acciones del Comando de Prevención Comunitaria y su evaluación se transforman, entonces, en una herramienta indispensable. Sobre todo, para dar base a las correcciones necesarias que le otorguen al patrullaje dinámico inteligente una dimensión concreta.**



**MGP**  
MAR DEL PLATA  
BATÁN

**SEGURIDAD Y CONTROL**  
CENTRO DE ANÁLISIS  
ESTRATÉGICO DEL DELITO

**Centro  
de Análisis  
Estratégico  
del Delito**

[mardelplata.gob.ar/caed](http://mardelplata.gob.ar/caed)

